



DECRETO N° **1452**
 TEMUCO, **21 DIC 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Transferencia de Patente, de fecha 10.09.2020, del contribuyente, DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES TOHAVI LTDA., actividad de Estación deservicio.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la solicitante que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la Transferencia de la patente Comercial según lo establecido en el manual de procedimiento de la unidad de patentes comerciales Letra A N° 3.3 "Documento emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Araucanía Informe sanitario" Letra A N° 3.11 "Registros especiales en caso de actividades específicas SEC", según Decreto Alcaldicio N° 2229 de fecha 20.11.2020.

DECRETO:

1.- **Recházase** la solicitud Transferencia de patente al contribuyente que se individualiza y prohíbese su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por no cumplir con los requisitos según lo establecido en el manual de procedimiento de la unidad de patentes comerciales Letra A N° 3.3 "Documento emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Araucanía Informe sanitario" Letra A N° 3.11 "Registros especiales en caso de actividades específicas SEC", según Decreto Alcaldicio N° 2229 de fecha 20.11.2020.

ROL	: 2-15328
Actividad Económica	: ESTACION DE SERVICIO
Código Actividad	: 473.000
Clasificación	: COMERCIAL
Dirección Comercial	: BASILIO URRUTIA N° 0312
Nombre Del Contribuyente	: DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE TOHAVI LTDA.
Rut	: 77.151.598-3
Fecha De Solicitud	: 10.07.2020
Rol Avalúo	: 566-11
N°	: 4
Fecha de Rechazo	: 29.11.2021

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN CANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

RSR/HAA/MNIV/cnu
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)